



ACCESO LIBRE

Disentir en los tiempos de la 4T

De poco sirve que la presidenta y dirigentes de Morena digan que se defiende la libertad de expresión cuando tienen que andar aclarando o corrigiendo propuestas de leyes



Algo pasa con algunas iniciativas de la 4T que tienen ese tufo de censura del cuál tanto se quejaban cuando eran oposición. El reciente paquete de reformas en telecomunicaciones a nivel federal, la aprobación de la ley de ciberacoso en Puebla y el fallo de una jueza en Campeche contra un periodista son ejemplos de ello.

De poco sirve que la presidenta y dirigentes de Morena digan que se defiende la libertad de expresión cuando tienen que andar aclarando o corrigiendo propuestas de leyes. En abril se presentó un primer golpe: **reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión** que otorgaban poder absoluto a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) para bloquear temporalmente redes sociales y servicios de mensajería, sin definir claramente los criterios para hacerlo. El rechazo fue tal que incluso la Oficina en México del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos se pronunció en contra. El proyecto fue pausado, pero no descartado. El segundo golpe vino con las reformas a la **Ley General del Sistema de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia**. Bajo el argumento de proteger a la ciudadanía, se propone el registro obligatorio de líneas móviles con CURP o RFC, así como la centralización de datos biométricos y personales en plataformas estatales, sin controles judiciales ni transparencia. En suma, se busca una infraestructura tecnológica con fines autoritarios. Está demostrado que la concentración de datos personales no ha mejorado la seguridad; más bien, ha facilitado la extorsión por parte del crimen organizado. Esta deriva autoritaria, disfrazada de legalidad, tiene como fin último el control selectivo: perseguir, hostigar y castigar. Se construye un escenario de “ustedes” contra “nosotros”.



En los estados, esta lógica empieza a replicarse. En Puebla, la llamada “Ley Censura” que se le tribuye al gobierno de Alejandro Armenta propone hasta tres años de cárcel por el delito de “ciberasedio”, definido como “insultar, ofender o agraviar con insistencia para causar daño emocional”. Un término vago y subjetivo que podría permitir a cualquier político alegar daño y castigar críticas incómodas. Un despropósito y una amenaza directa a la libertad de expresión.

En Campeche, el periodista Jorge González Valdez fue vinculado a proceso por presunta incitación al odio contra la gobernadora Layda Sansores. La censura ya no es sutil: un ciudadano fue obligado a disculparse públicamente con el presidente del Senado tras increparlo, y a una usuaria de X el Tribunal Electoral le impuso medidas cautelares sólo por expresar su opinión. Ni hablemos del intento de censura al periodista Héctor de Mauleón por autoridades electorales tamaulipecas.

Con tanto poder concentrado, con tribunales a modo y la capacidad de legislar según intereses partidistas, ¿quién vigila a los vigilantes? Cuando la ley se subordina a un solo partido y a un solo movimiento, y son ellos quienes deben hacerla valer, el margen para la ciudadanía se reduce peligrosamente. Y las consecuencias ya las hemos visto en otros países.

POR CARLOS ZÚÑIGA PÉREZ

COLABORADOR

@CARLOSZUP